

JUZGADO FEDERAL

POR
NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Federal de 1ª Instancia N° 2 "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GENNERO RUBEN A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 9.977 "A"), se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci, C.U.I.T. N° 20-6186.299-5 proceda a vender en pública subasta el día 11 de Junio de 2010 a las 11 horas, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en la sala de remates del Colegio de Martilleros de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Moreno N° 1546; con la base de \$ 401.175; de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto en la suma de \$ 300.881 y si así tampoco se vendiere se declarará desierta de postores; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, situada en el Distrito Centeno; Depto San Gerónimo, Pcia. de Santa Fe, que es parte del Lote letra B del plano N° 17.944 y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Luis G. Perotti, archivado en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el N° 27.297, se halla señalado como lote B- Dos y se compone de las siguientes medidas y linderos: 284,40 metros de frente al Este, lindando camino público en medio, con José Magrini; 808, metros en su costado Norte, lindando con el lote B-Uno; 284,70 metros al Oeste, lindando con Lucy Hermanos; 808, metros al Sud, lindando con la fracción A de Santiago Giampaolo; encierra una superficie total libre de caminos de 22ha 99a 18ca 80dm2. Dominio Inscripto al T° 108 Par F° 362 N° 9115 del Depto San Gerónimo. Informa el Registro General Santa Fe: Dominio inscripto en forma a nombre del demandado Gennero, Rubén Antonio, L.E. N° 6.204.865. Se registra anotada la siguiente hipoteca al T° 10 Par F° 58 N° 55848, de fecha 21 de setiembre de 1992, por la suma de u\$s 40.000, que se ejecuta en estos autos. El inmueble saldrá a la venta en condición de desocupado, según constancia obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión al martillero más I.V.A., sobre dicha comisión, todo en dinero efectivo o cheque certificado, a la orden del Banco de la Nación Argentina. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del C.P.C.C.N. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios, incluido I.V.A., si correspondiere y gastos de transferencia y escrituración serán a cargo del comprador, a saber: informa la Comuna de Centeno que al día 5 de mayo de 2010, el inmueble adeuda la suma de \$ 9.044 por el Tasa de Inmueble Tasa Rural, período comprendido entre Julio de 1990 a abril de 2010 inclusive. Con respecto a la Administración Provincial de Impuestos, el inmueble sale a subasta como si estuviera libre de deudas. Se deja expresa constancia que de conformidad con lo normado por el Art. 598 Inc. 7° del C.P.C.C.N. no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 8 y 9 de junio en el horario de 11 a 12 horas; lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribunal de Comercio". Rosario, 12 de Mayo de 2010. Eleonora Pelozzi, secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MONICA CLAUDIA GRAVINA

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito 8° Nominación Rosario, autos: "GALVEZ ANTONIO RAMON s/Pedido de Quiebra por Acreedor", Expte. N° 1371/02, (Fallido D.N.I. N° 13.167.303), Martillera Mónica Claudia Gravina (C.U.I.T. 27162496897), venderá en pública subasta, el día 10 de junio de 2010 a las 16,30 hs., en Sala Remates Asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, el 16,66% indiviso, siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el Barrio La Florida, Rosario, Pcia. de Santa Fe, señalado con el N° 3 de la manzana N° 3 en el plano archivado bajo el N° 56.258/1949; se encuentra ubicado en la calle Emilio Lovay (hoy Braile) entre las de Cornelio Zelaya y Paseo Alberdi (hoy Valentín Gómez), a los 13,273 m. de ésta última hacia el Este; mide 8,62 m de frente al Sud por 24,30 m. de fondo; encierra una superficie total de 209,4660 m2. y linda; por su frente al Sud, con la calle Emilio Lovay (hoy Braile); al Norte, con fondo del lote N° 22; al Oeste, con el lote 1 y fondos del 2 y a Este, con el lote N° 4. Dominio inscripto al T° 281 A F° 941 N° 53210, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del fallido. Embargos e hipotecas: no registra. Inhibiciones: Inscripta al T°14 IC F° 945 N° 394654, del 13/10/04, por los autos que se ejecutan. El inmueble saldrá a la venta en el estado que consta en autos, por la base de \$ 28.000 de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente con una retasa del 25% (\$ 21.000), si persistiera la falta de postores se ofrecerá seguidamente un 20% del monto de la base (\$ 5.600); debiendo quién resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más el 3% de comisión al martillero (u honorarios mínimo, arancel Colegio de Martilleros), en dinero efectivo, y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal con apercibimiento del art. 497 CPCC. Hágase saber que en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto de la subasta los datos de identidad del comitente. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se hará efectiva una vez reunidos los requisitos correspondientes. El martillero deberá informar en el acto del remate los importes actualizados de las deudas el inmueble posea en concepto de tasas, contribuciones de mejoras, impuestos y servicios de toda índole, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán a cargo de quién resulte comprador desde la fecha de declaración de quiebra (31/08/04), juntamente con los gastos, honorarios que correspondan a impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio, como el I.V.A. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y a la A.F.I.P., para el caso que la transferencia la realice el tribunal. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría. Publíquense los edictos de ley en los diarios BOLETIN OFICIAL. Notifíquese sobre los días de exhibición, según lo solicita el martillero. Intímese a los ocupantes del inmueble a fin que permitan el acceso y la muestra del mismo el día 9 de junio de 2010 de 16 a 17 hs. Adviértase de que los compradores deberán conformarse

con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos (art. 494 del C.P.C.). Se deja constancia que los Edictos se deberán publicar sin cargo por tratarse de un proceso falencial. Ley N° 24522 (art. 273 inc.8). Más informes a la Martillera al Tel. 0341-155-3113861. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 13 de mayo de 2010. Mónica Gesualdo, secretaria.

S/C 100711 May. 20 May. 28

POR
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación, Rosario, en autos: "OSSOLA ILEANA E. s/QUIEBRA s/REALIZACION DE BIENES Expte. 730/08, se ha dispuesto que la Mart. Púb. Raquel Alicia Musitano, (Matrícula 796 M 80) venda en pública subasta el día 3 de Junio de 2010 a las 19 hs., en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario (Sta.Fe) con la Base de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) ante la falta de postores seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la Retasa del 25% o sea la suma de \$ 900.000 (Novecientos mil pesos) y si no existieren postores a continuación con una Ultima Base de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos), en el carácter de Desocupado el siguiente bien ubicado en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal denominado "Tangara V", ubicado en calle Rioja 949/953 de la ciudad de Rosario, destinado a Salón de Negocio y designado como: Unidad Cero Cero-Cero Uno: está ubicada en la planta baja, con acceso por la entrada exclusiva señalada con el n° 949 de calle Rioja, destinada a salón, compuesto de tres plantas, subsuelo, planta baja con patio balcón (interno) de uso exclusivo propiedad común, y entepiso con balcón terraza (interno), tienen una superficie de propiedad exclusiva de ambientes de 371,65 m2, galería 3,70 m2, lo que hace una superficie total de propiedad exclusiva de 375,35 m2, una superficie de bien común, de uso exclusivo en patio de 35,63 m2, muros columnas y superficie cubierta de 49,83 m2; galería: 0,96 m2, superficie no cubierta 1,73 m2, formando una superficie total de bien común de 87,88 m2, una superficie total cubierta propiedad exclusiva más bien común de 425,18 m2, todo lo que hace un total general de 463,61 m2. Le corresponde un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 10,9% y los demás bienes mencionados en el artículo 2° de la ley nacional n° 13512 y disposiciones concordantes. El inmueble al cual pertenece el salón ha sido sometido a propiedad horizontal, en expediente 38.390-M-73, con fecha 17 de Diciembre de 1973. Y su reglamento de copropiedad y administración, que fuera otorgado ante la Escribana Raquel M. Contardi, el 26 de diciembre de 1973, fue inscripto al T° 317 F° 447 N° 105.941. Legajo 4250. Dominio: T° 829 F° 467 N° 138944. P.H. Rosario. El Registro de la propiedad informa que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la fallida (L.E. 6.016.983 y L.C. 1.684.598). Hipoteca y Embargo: no tiene. Inhibición: T° 17 IC F° 371 y 372 N° 354535 y 354536 de fecha 25/6/07 autos. Autos: Ossola Carlos A. s/Concurso Preventivo. Expte. N° 275/07 Juzgado: Distrito C.C. 3ª Nom. Rosario. Y Ossola Ileana s/Concurso Preventivo. Expte. 276/07 Juzgado Distrito C.C. 3°. Inhibición; T. 119 I F° 1861 N° 320088 por \$ 429.647 del 9/3/07 autos: La Rossa Hugo c/Otra s/Dem Ejec. Expte. 131/07. Juzg. Dist. C.C. 10ª. Nom. Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo

del adquirente o comprador, a partir del auto declarativo de quiebra, como así también la regularización y/o confección de planos de ser necesarios. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el Acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio, de seña; con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del Acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el Acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento.- Déjese constancia en el Acta de remate de los datos del penúltimo postor, D.N.I., domicilio y monto ofertado. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resulte pertinente. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Téngase presente que la subasta se realiza en estos autos, pero el inmueble es 50% propiedad de Carlos Ossola y 50% de Ileana E. Ossola. Que habiendo fallecido la esposa de Carlos Ossola, los herederos prestan su conformidad para la venta de esta manera, según las condiciones explicitadas por auto 873/10 y escrito de la Martillera bajo cargo 4387/10. Fijase para la exhibición del inmueble a subastar los días 20,21,27,28 de mayo y 1º y 2 de junio 2010 en el horario de 13 a 14,30 Edictos BOLETIN OFICIAL, sin cargo y diario Zeus, Zeus on line y el Jurista. Rosario, 14 de mayo de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 100678 May. 20 May. 28

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL. COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
CARLOS ARIAS PESADO

Por disposición del Juez Subrogante Dra. María Celeste Rosso, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Distrito 1ª Nominación Venado Tuerto, secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZARATE CONRADO ROGELIO s/Concurso Preventivo s/Quiebra s/Concurso Especial" (Expte. N° 1050/07), (C.U.I.T. 20-06.140.479-2), el Martillero Carlos Arias Pesado, (C.U.I.T. 20-20.008.072-7), venderá en pública subasta el Jueves 10 de Junio de 2010 a las 10.30 hs, en delegación del Colegio de Martilleros, Mitre 915 Venado Tuerto, o el siguiente día hábil, misma hora y lugar, si aquel resultare feriado; los Sigüientes Inmuebles: 1º) Un lote de terreno situada en el pueblo de Sancti Spíritu, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, señalado con la Letra "h" de la manzana n° 19 del plano Oficial N° 47.727, año 1930, ubicado con frente al Noreste, sobre calle Saavedra, entre las calles Juan B. Justo e

Hipólito Yrigoyen, a los 35 metros en dirección Noroeste a contar desde la esquina Este de la manzana, formada por las dos calles nombradas en primer término, y se compone de 15 metros de frente al Noreste, por 50 metros de fondo. Encierra una superficie total de Setecientos cincuenta metros cuadrados; lindando: al Noreste, con la calle Saavedra; al Sudeste, con los lotes "i" y "K"; al Sudoeste, con fondos del lote "g"; y al Noroeste, con el lote "e"; todos de la misma manzana y plano. Dominio inscripto al T° 390 F° 220 N 201.186, Dpto. General López. 2°) Un lote de terreno situada en el pueblo de Sancti Spíritu, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, señalado con la Letra "i" de la manzana n° 19 del plano Oficial N° 47.727, año 1930, ubicado con frente al Sudeste, sobre calle Juan B. Justo y al Noreste sobre calle Saavedra, forma la esquina Este de la manzana, y se compone de 30 metros de frente al Sudeste, por 35 metros de fondo y frente al Noreste. Encierra una superficie total de Mil cincuenta metros cuadrados; lindando: al Sudeste, con la calle Juan B. Justo; al Noreste, con la calle Saavedra; al Noroeste, con parte del lote letra "H"; y al Sudoeste, con el lote letra "k"; todos de la misma manzana y plano. Dominio inscripto al T° 389 F° 473 N° 199.238, Dpto. General López. Informa el Registro General Rosario: Dominios inscriptos a nombre del fallido, registrando las siguientes medidas precautorias: Hipoteca: T° 474 A, F° 182 N° 318296, Fecha Escritura: 01/03/00, Escribano: Macchi, Enrique Francisco, Localidad: Rufino, Grado 1, Plazo: 20 Años, Acreedor: Banco de la Nación Argentina. Domicilio: Lisandro de la Torre esq. D. F. Sarmiento, Sancti Spíritu. Monto: u\$s 40.000. Embargos: 1°) T° 115 E F° 8306 N° 397749, Fecha: 30/10/06 Reinscripción Embargo Anterior T° 110 E F° 11288 N° 416415, Fecha: 29/11/01, orden: Juzgado: Distrito, 1ª Nominación, Rosario, Autos: Mutual de Socios de la Coop. Coinag. c/Zárate C. de y Zárate, C. Soc. de Hecho y Ot. s/ordinaria (Expte. N° 1647/01). 2°) T° 116 E, F° 5909, N° 388702, Fecha: 03/10/07, Reinscripción de embargo Anterior T° 111 E, F° 6711, N° 385211, Fecha: 03/10/02, por: u\$s 4.478,50, orden: Juzgado: Federal N° 1 Rosario, autos: Banco de la Nación Argentina c/Zárate, Conrado R. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 80984/01). Inhibiciones: 1°) T° 116 I F° 12224, N° 416967, Fecha 16/12/04, por: \$ 26.000, orden: Juzgado de Distrito N° 9 Rufino, autos: Mora, Alberto c/Conrado Zárate y Otro s/Demanda Laboral, Expte. N° 687/03. 2°) T. 15 IC, F. 17 N° 303013, Fecha 12/01/05, Sin Monto, orden: Juzgado C. y C. en Feria Enero 2005, Venado Tuerto, autos: Zárate, Conrado Rogelio s/Concurso Preventivo, (Expte. N° 03/05). 3°) T. 117 I, F. 8800, N° 380602, Fecha 23/09/05, por: \$ 1.221,33, orden: Juzgado Federal N° 1 Rosario, autos: Banco de la Nación Argentina c/Bergaglio, Eduardo y otro s/Demanda Ejecutiva, (Expte. N° 81932/02). 4°) T. 117 I, F. 9401, N° 387137, Fecha 14/10/05, por: \$ 7.990,15, orden: Juzgado Distrito 3ª Nominación Rosario, autos: Citi Bank N.A. c/Zárate, Conrado s/Demanda Ejecutiva, (Expte. N° 636/05). 5°) T. 118 I, F. 8086 N° 377841, Fecha 04/09/06, por: \$ 11.510,69, orden: Juzgado C. y C. 1ª Nominación Venado Tuerto, autos: Abn Amro Bank c/Zárate Daniel Patricio s/Demanda Ejecutiva, (Expte. N° 1469/05). 6°) T. 118 I, F. 8689, N° 38369, Fecha 18/09/06, por: \$ 12.008,23, orden: Juzgado Federal N° 2 (Secretaría B) Rosario, autos: Banco de la Nación Argentina c/Zárate, Estela R. y otro s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 481/03). 7°) T. 118 I, F. 9365, N° 390014, Fecha 06/10/06, por: \$ 11.510,69, orden Juzgado C. y C. 1ª Nominación Venado Tuerto, autos: Abn Amro Bank c/Zárate, Juan Marcelo s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 1467/05). 8°) T. 17 IC, F. 233, N° 335946, Fecha 25/04/07, Sin Monto, orden: Juzgado C. y C. 1ª Nominación Venado Tuerto, autos: que se ejecutan. 9°) Reinscripción T. 120 I, F. 4442, N° 345771, Fecha 22/05/08, por: \$ 5.983,36, Nota Anterior: T. 115 I, F. 4610, N° 351609, Fecha 12/06/03, Juzgado C. C. y L. N° 9 Rufino, autos: Nuevo Banco de Santa Fe c/Zárate, Conrado y Otro s/Demanda Ejecutiva, (Expte, N° 283/03). Condiciones: Los inmuebles

saldrán a la venta en forma conjunta, con la Base de \$ 75.000, de no haber postores, seguidamente como última base. Retasa del 20% \$ 60.000, de persistir la falta de ofertas, los bienes serán retirados de la venta. El comprador abonará en el acto de remate el 10% a cuenta del precio de compra, más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta Judicial de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para estos autos y a nombre de este Juzgado; y si intimado no efectuare el pago, sin perjuicio de aplicarse el Art. 497 del C.P.C.C., se dejará sin efecto la venta. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiera (desde la fecha de quiebra 14 de marzo de 2007). Compra en comisión: en el supuesto de comprar en comisión, se deberán indicar los datos del comitente. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en secretaría bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el Art. 505, párr. C.P.C. Estado de ocupación: Desocupable Art. 504 C.P.C. Copias de títulos y demás constancias agregadas a autos, a disposición de interesados, no aceptándose reclamos posteriores al remate por falta o insuficiencia de los mismos. Exhibición: Lunes 7 y Martes 8 de Junio, de 10 a 12 hs. Informes: Tel. 0341-4856968. Edictos publicados en BOLETIN OFICIAL, diario El Alba y en cartelera del hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a efectos legales. Venado Tuerto, 10 de Mayo de 2010. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

S/C 100582 May. 20 May. 28
